



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DIRECTORAL N°231-2023-DIGA

Callao, 21 de julio de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2046569 de doña **MARIA EUGENIA JACINTO QUISPE**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Dirección de Bienestar Universitario, con Código N°905972, quien se encuentra en el Régimen Pensionario N°25897 del Sistema Privado de Pensiones (AFP INTEGRA), quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, *“se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales”*

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°110-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 18.07.2023, Proveído N°486-2023-URH-UNAC de fecha 19.07.2023 e Informe Legal N°864-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 21.07.2023, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña **MARIA EUGENIA JACINTO QUISPE**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Dirección de Bienestar Universitario, con Código N°905972, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total días de Licencia
CESAR DAVID PAREDES ROMÁN CMP N°51308	N°0816608	Particular	10.07.2023	11.07.2023	02

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO